

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



PROTOCOLO PARA EL RECAMBIO DE TRIPULANTES Y ABORDAJE EMERGENTE DE CORTO PLAZO EN EMBARCACIONES, PLATAFORMAS Y BUQUES PERFORADORES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM02/2021

ELABORACIÓN: OCTUBRE 2021

ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 1

ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM

APRUEBA: COEPRIS/DSI

NOTA:


1.- OBJETIVO:

Establecer un procedimiento documentado para garantizar que el personal que labora en las embarcaciones, plataformas y/o buques perforadores marítimos localizados en las costas del Estado, así como aquellos que abordan una embarcación, ya sea de manera emergente o tripulantes, lo hagan de manera segura cumpliendo con los protocolos de seguridad sanitaria establecidos.

2.- ALCANCE:

Este procedimiento aplica para el personal de Sanidad Internacional Marítima que se encarga de verificar que las embarcaciones, plataformas y/o buques perforadores marítimos que requieran realizar recambio de personal, así como aquellos que requieran realizar el abordaje emergente de corto plazo, lo hagan de acuerdo a lo establecido en este procedimiento.

3.- TERMINOLOGÍA:

- 3.1) **Abordaje emergente de corto plazo:** Abordaje a embarcaciones para visitas de inspección, trabajos de fumigación y/o mantenimiento a las embarcaciones.
- 3.2) **COEPRIS:** Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 3.3) **COVID-19:** Enfermedad causada por el coronavirus SARS-CoV-2.
- 3.4)  Actividades de verificación y revisión del procedimiento para el aseguramiento del producto o servicio.

4.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- Para el personal que requiera **abordaje emergente de corto plazo** para realizar visita de inspección, trabajos de fumigación, acondicionamiento y/o mantenimiento a las embarcaciones deben notificar a Sanidad Internacional Marítima dicho movimiento, para verificar que quien realice el abordaje cumpla con lo siguiente:
 - Notificar a Sanidad Internacional Marítima por medio de oficio donde se incluya lo siguiente:
 - Listado del personal que abordará, que debe contener el nombre completo
 - Presentar copia de Identificación
- El tiempo de abordaje no debe superar las 24 horas de estancia dentro de la embarcación.

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



PROTOCOLO PARA EL RECAMBIO DE TRIPULANTES Y ABORDAJE EMERGENTE DE CORTO PLAZO EN EMBARCACIONES, PLATAFORMAS Y BUQUES PERFORADORES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM02/2021

ELABORACIÓN: OCTUBRE 2021

ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 1

ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM

APRUEBA: COEPRIS/DSI

- Para realizar el **recambio de personal en embarcaciones, plataformas marítimas y buques perforadores en puertos marítimos**, se debe cumplir con lo siguiente:
 - Notificar a Sanidad Internacional Marítima por medio de oficio donde se incluya lo siguiente:
 - Listado de tripulantes, que debe contener el nombre completo del tripulante y nacionalidad
 - Además, deberá incluir fecha, horario de llegada y línea comercial por la cual estarán llegando los trabajadores (itinerario).
 - Presentar identificación.
 - Presentar el itinerario de llegada del personal (copia del boleto o línea Comercial)
- Para ser procedentes las solicitudes de desenrolamiento o desembarco de tripulantes de las embarcaciones que arriben o estén en puerto, se deberá presentar lo siguiente:
 - Notificar a Sanidad Internacional Marítima por medio de oficio la solicitud de desenrolamiento o desembarco de tripulantes,
 - Deberá presentar Declaración Marítima de Sanidad actualizada, monitoreo de temperatura de los últimos siete días y una copia de identificación de quien desembarca.
- Todo lo no previsto en el presente procedimiento se resolverá de acuerdo con la Legislación Sanitaria vigente y a los lineamientos de seguridad sanitaria que establezcan las autoridades sanitarias con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

5.- CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficinas del Comisionado Estatal
- 2.- Responsable de Implementación del SGC
- 3.- Departamento Administrativo
- 4.- Departamento Jurídico y Consultivo
- 8.- Dirección de Sanidad Internacional- Departamento de Sanidad Internacional Marítima

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



PROTOCOLO PARA EL RECAMBIO DE TRIPULANTES Y ABORDAJE EMERGENTE DE CORTO PLAZO EN EMBARCACIONES, PLATAFORMAS Y BUQUES PERFORADORES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM02/2021
 ELABORACIÓN: OCTUBRE 2021
 ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023
 NO. DE REVISIÓN: 1
 ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM
 APRUEBA: COEPRIS/DSI

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
Asistente de Sanidad Internacional Marítima	<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A1[Recibe aviso para el abordaje de corto plazo o recambio de personal por parte de las agencias navieras.] A1 --> D1{¿Qué tipo de acción es?} D1 -- "Abordaje de corto plazo para visita de Inspección y/o mantenimiento" --> 1((1)) D1 --> 2((2)) 2 --> A2[Recibe notificación por medio de escrito de solicitud de Embarque y/o desembarque que incluye de manera específica: línea comercial por la cual estarán llegando los trabajadores, fecha y horario de llegada.] A2 --> A3[Recibe por parte de la agencia naviera la papelería correspondiente para su revisión un día previo al recambio de personal o abordaje emergente de corto plazo.] A3 --> D2{¿La información es completa y suficiente?} D2 -- No --> A4[No se autoriza el abordaje o recambio de tripulantes, hasta que cumpla con la documentación pertinente.] A4 --> 2 D2 -- Sí --> A5[Firma de recibido y entrega escrito de solicitud de embarque, desembarque y/o abordaje a corto plazo, debidamente sellado por Sanidad Internacional Marítima.] A5 --> A([A]) </pre>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llamada ▪ Correo electrónico ▪ Escrito de solicitud de embarque y/o desembarque ▪ Escrito de solicitud de embarque, identificación, Itinerario de llegada. ▪ solicitud de abordaje a corto plazo, identificación

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



PROTOCOLO PARA EL RECAMBIO DE TRIPULANTES Y ABORDAJE EMERGENTE DE CORTO PLAZO EN EMBARCACIONES, PLATAFORMAS Y BUQUES PERFORADORES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM02/2021
 ELABORACIÓN: OCTUBRE 2021
 ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023
 NO. DE REVISIÓN: 1
 ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM
 APRUEBA: COEPRIS/DSI

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
Asistente de Sanidad Internacional Marítima		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración Marítima de Sanidad vigente ▪ Monitoreo de temperatura ▪ Copia de identificaciones oficiales ▪ Reporte Mensual ▪ Expediente
Asistente de Sanidad Internacional Marítima		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escrito de solicitud de abordaje a inspección y/o mantenimiento ▪ Declaración Marítima de Sanidad vigente ▪ Monitoreo de temperatura ▪ Copia de identificaciones oficiales

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



PROTOCOLO PARA EL RECAMBIO DE TRIPULANTES Y ABORDAJE EMERGENTE DE CORTO PLAZO EN EMBARCACIONES, PLATAFORMAS Y BUQUES PERFORADORES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM02/2021
ELABORACIÓN: OCTUBRE 2021
ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023
NO. DE REVISIÓN: 1
ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM
APRUEBA: COEPRIS/DSI

7.- INDICADORES:

$\frac{\text{No. de solicitudes de abordaje emergente}}{\text{No. de solicitudes de abordaje emergente atendidas}} \times 100$

$\frac{\text{No. de solicitudes de recambio}}{\text{No. de solicitudes de recambio atendidas}} \times 100$

8.- RELACIÓN CON TRÁMITES Y SERVICIOS:

No Aplica.

9.- CONTROL DE CAMBIOS:

No. DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0	Nueva Creación	01/OCT/2021
1	Se eliminan las referencias de las actividades de verificación física sobre las condiciones de salud de los tripulantes para embarque, desenrole; se incluyen las actividades para validar el ingreso de personal a realizar actividades de inspección y/o mantenimiento.	23/OCT/2023